

CONTRATO No. **AD/COBAEV/011/07** RELATIVO A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION OTORGADA A LOS ASISTENTES DEL COBAEV AL **DECIMO SEXTO ENCUENTRO ACADEMICO CULTURAL Y DEPORTIVO SUR SURESTE 2007 A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE CAMPECHE, CAMPECHE**, DEL 7 AL 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL ORGANISMO" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **LIC. LETICIA PERLASCA NUÑEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y POR LA OTRA PARTE **LA EMPRESA OPERADORA VIPS S. DE R.L. DE C.V.**, REPRESENTADO POR EL **LIC. PABLO ANDRES GUZMAN RIVERA RIO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PROVEEDOR**" DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- a) EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ TIENE COMO OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE TIENDA AL DESARROLLO ARMÓNICO DEL INDIVIDUO QUE FOMENTE POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES LA PROCURACIÓN DE LA EDUCACIÓN EL ADELANTO Y EL MEJORAMIENTO SOCIAL DE SUS HABITANTES, Y COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE EN MATERIA EDUCATIVA ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN. PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN ARMÓNICA DE LOS ALUMNOS EN LA MANIFESTACIÓN DE LAS DIVERSAS EXPRESIONES PERSONALES CONTRIBUYEN DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA A REAFIRMAR LAS TRADICIONES, VALORES E IDIOSINCRASIA.
- b) QUE AÑO CON AÑO SE REALIZA EL ENCUENTRO ACADEMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO SUR SURESTE Y PARA ESTE AÑO EL ESTADO SEDE ES CAMPECHE, CAMPECHE POR LO QUE ASISTIRAN LOS MEJORES ALUMNOS EN LAS DISTINTAS DISCIPLINAS DE CONOCIMIENTOS, ARTE Y DEPORTES.
- c) QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION, SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 40 SEGUNDO PARRAFO, 42, 47 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- d) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA LOS ASISTENTES AL DECIMO SEXTO ENCUENTRO ACADEMICO CULTURAL Y DEPORTIVO SUR SURESTE 2007.

DECLARACIONES

I.- DE EL ORGANISMO

- a) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL DE FECHA 30 DE JULIO 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 99, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.
- b) QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL MENCIONADO DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICAS Y TERMINAL DENTRO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

- c) QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES LA C. **LIC. LETICIA PERLASCA NÚÑEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL C. DR. VÍCTOR A. ARREDONDO ÁLVAREZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (AHORA SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ) Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ORGANISMO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2005.
- d) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO **CBE-880730-K13**.
- e) QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.- DE “EL PROVEEDOR”

- a) QUE ES UNA PERSONA MORAL, DENOMINADA OPERADORA VIPS S. DE R.L. DE C.V., ACREDITANDO SU LEGAL EXISTENCIA CON LA ESCRITURA PÚBLICA No. 58564 DE FECHA 31 DE ENERO DE 1980, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALBERTO PACHECO, NOTARIO PÚBLICO No. 48 DE LA CIUDAD DE MEXICO D.F., INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO D.F. BAJO EL FOLIO MERCANTIL DE FECHA 31 DE ENERO DE 1980
- b) **QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE EMPRESA OPERADORA VIPS S. DE R.L. DE C.V. ES EL LIC. PABLO ANDRES GUZMAN RIVERA RIO**, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA No 168734 DE MEXICO D.F.
- c) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO: **OV1800131GQ6**
- d) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO CALLE **NEXTENGO NÚMERO 78, COLONIA SANTA CRUZ, ACAYUCAN, C.P 02770 DE LA CIUDAD DE MEXICO D.F.**
- e) EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

AMBAS PARTES DECLARAN:

- a) QUE TIENEN INTERÉS EN CELEBRAR ESTE CONTRATO PARA CONTRIBUIR CON ELLO AL LOGRO DE SUS OBJETIVOS COMUNES.
- b) QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO EXISTE ERROR, DOLO, LESIÓN, MALA FE Y QUE LAS OBLIGACIONES EN ÉL CONSIGNADAS SON LAS MÁS FIRMES EXPRESIONES DE SU VOLUNTAD, SIN QUE EXISTA VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO.

- c) QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE EL CARÁCTER Y PERSONALIDAD CON LAS QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES RECONOCEN COMO VERDADERAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y ESTÁN DE ACUERDO LIBREMENTE EN SUJETARSE A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES SE RECONOCEN SU PERSONALIDAD Y LA CALIDAD CON LA QUE COMPARECEN E INTERVIENEN EN ESTE ACTO JURÍDICO.

SEGUNDA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ALIMENTACION DE LOS ASISTENTES DEL AL DECIMO SEXTO ENCUENTRO ACADEMICO CULTURAL Y DEPORTIVO SUR SURESTE 2007 A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE CAMPECHE, CAMPECHE LOS DIAS DEL 7 AL 10 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO QUE “**EL ORGANISMO**” PAGARÁ A “**EL PROVEEDOR**”, SERÁ POR LA CANTIDAD DE **\$214,000.00 DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SE PAGARA EN UNA SOLA EXHIBICION CON FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2007**

CUARTA.- “**EL PROVEEDOR**”, MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA ÚLTIMA ENTREGA PACTADA.

QUINTA.- “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS FISCALES EN HORAS HÁBILES EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADAS EN LA AVENIDA AMÉRICAS No. 24 COL. AGUACATAL EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER. PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO QUE SE EFECTUARA CON 7 DIAS POSTERIORES CONTRA ENTREGA DE LA FACTURA, EN LA CAJA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA.- “**EL PROVEEDOR**”, SE COMPROMETE A PAGAR A “**EL ORGANISMO**”, COMO PENA CONVENCIONAL, UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEPTIMA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, LA CALIDAD DE LOS BIENES, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE O ANTES DE LA REALIZACION DEL SERVICIO CONTRATADO CARTA GARANTIA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN

INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVO.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

NOVENO.- EL PROVEEDOR SERA RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A EL ORGANISMO EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON LA PRESTACION DEL SERVICIO

DECIMA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEIDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPLICADO TODOS LO QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER., EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

POR “EL ORGANISMO”

POR “EL PROVEEDOR”

LIC. LETICIA PERLASCA NUÑEZ
DIRECTORA GENERAL

LIC. PABLO ANDRES GUZMAN RIVERA RIO
APODERADO LEGAL

TESTIGOS

L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMENEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. CLAUDIO ARTURO ESPINOZA SOTO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO No. AD/COBAEV/011/07 PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ALIMENTACION A LOS ASISTENTES AL ENCUENTRO ACADEMICO CULTURAL Y DEPORTIVO SUR SURESTE 2007

**COBAEV
VERACRUZ**